2º fº 433.

109 ~~163~~ 155-9 1

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

LEGAJO 155-9

## CARRERA LITERARIA DEL ALUMNO

D. José Ramos y Calderon natural de Moron provincia de Sevilla

### SEGUNDA ENSEÑANZA.

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Año académico | de 18 | á 18 | 1º Curso | Se le abona | Núm. | Lib. 4º d |
| | de 18 | á 18 | 2º id. | ron | id. | m. fº 40. |
| | de 1845 | á 1846 | id. | tercero en ... | id. | do 32 Sobre |
| | de 1846 | á 1847 | id. | cuarto id | id. | 3º Supo Reg |
| id | de 1847 | á 1848 | id. | quinto id | id. | Se le dispensó el examen. |

19

Br. en filosofía en 8 de Julio de 1848 aprobado en el 1er acto por todos los votos. En 21 de Novre de 1848 volvió á repetir el 1er acto de este grado y resultó aprobado por dos bolas blancas contra una negra. En 25 de Noviembre de 1848 el 2º acto aprobado por cuatro bolas blancas contra una negra.

### FACULTAD DE

| | | | |
|---|---|---|---|
| de 18 | á 18 | id. | id. |
| de 18 | á 18 | id. | id. |
| de 18 | á 18 | id. | id. |
| de 18 | á 18 | id. | id. |
| de 18 | á 18 | id. | id. |
| de 18 | á 18 | id. | id. |
| de 18 | á 18 | id. | id. |

Nº 17

SELLO 4º AÑO 1845 40 Ms

D. Joaqn. Rodriguez y Lopez Pro. Cura propio de las Yglesias de Morón de la Frontera. Certifico, q. en el Lib.º 59 de Bmos. existente en el Archivo de la Parroquial de Sr. S. Miguel de la misma al f.º 209 v.to esta la siguiente

Partida: En la Villa de Morón de la Frontera en doce de Diciembre de Mil, ocho, cientos, veinte y nueve años, yo el Br. D. Ambrosio Salafranca Pro. Cura y Beneficiado propio de sus Yglesias, Bauticé solemnemte. á José María Damaso, q. nació ayer, hijo legitimo de D. Joaqn. Ramos, y de Da. María Calderón, naturales de esta Villa: fue su Madrina Da. María Salome Romero á quien advertí la cognacion espiritual y sus obligaciones, y lo firmé. Br. Ambrosio Salafranca

Concuerda con su original á quien advertí, digo á que me refiero. Y para q. conste, doi esta, q. firmo en Moron de la Frontera á veinte y uno de Octubre de Mil ocho, cientos, cuarenta y cinco.

Joaqn. Rodriguez y Lopez

Los infrascriptos Esnos publicos numerarios de esta Villa de Moron de la frontera damos fee: que: D. Joaquin Rodriguez y Lopez Pro. por quien se halla dada la anterior certificacion es como se titula Cura propio de las Yglesias de esta dha Villa y como tal exerce las funciones de su ministerio y la firma y rubrica con que la autoriza, es al parecer de

su puño y letra semejante a la que acostumbra en todos los escritos y certificados á los que se les ha dado y da fee y credito judicial y estrajudicialmente. Moron veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco —

Jeronimo Gonzalez

Joseph M.ª Cerralbo

Christobal Cavallo Avila, S.no

SELLO 4.º AÑO 1845 40 Ms

D. José Benitez Pro Esclaustrado del orden de San Fran.co Lector Jubilado de la misma y Preceptor de Latinidad, con titulos competentes=

Certifico: que D. José Ramos Calderon, natural y vno de esta Villa ha asistido puntualmente mas de Dos años á mi clase de Gramatica Latina con aplicacion, y por ella ha adquirido en sus cuatro partes esenciales conocimientos suficientes para poder entrar al estudio de otras ciencias mayores. Y para los fines que puedan convenirle doy esta en Moron á ocho de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco=

Jose Benitez y Zorg

Los infrascriptos Esmos. publicos numerarios de esta Villa de Moron de la frontera damos=

fee: que D. José Benitez Prô. por quien se halla dada la antecedente certificacion, es como se titula, Lector jubilado, y Preceptor de Latinidad con titulos competentes, y como tal usa y exerce las funciones respectivas á su ministerio, y la firma y rubrica con que la autoriza, es al parecer de su letra y puño, semejante á la que acostumbra estampar en todos sus escritos y certificados á los que siempre se les há dado y da entera fee y credito en juicio y fuera de el. Y para que conste estampamos la presente que signamos y firmamos en dha. Villa de Moron á diez de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco =

Geronimo Gonzalez
Dorado
Sno.
Ds. dos rs.

José Garcia de Soria
Emo.
d. dos rs.

Sufrió exámen en esta Universidad y fue aprobado.

Christobal Cavallo
Avila, Sno.
d. dos r. ots.

SELLO 4.º AÑO 1845 40 Ms

Lic.do D. Geronimo Villalon Davis, Abogado de los Tribunales de la Nacion, y Alcalde Constitucional de esta Villa de Moron de la frontera, y D. Joaquin Rodriguez y Lopez Pro. Cura propio de las Yglesias de esta Dha. Villa =

Certificamos: que D. José Ramos y Caldoni hijo de D. Joaquin, y D.a Maria Caldoni, natural y vno. de esta misma Villa, que se halla viviendo en la edad de diez y seis años, es joven que ha observado la mejor conducta, tanto moral, como politica, obediente á sus Padres, sin haber dado nunca el mas leve motivo á la Autoridad para ser reprehendido de ningun concepto, y por lo tanto goza de la mejor reputacion: y para que conste á instancia del interesado, y que lo pueda acreditar donde le convenga le damos la presente que firmamos en dha. Villa de Moron á veinte y dos de Octubre de mil ochocientos cuarenta y cinco =

Geronimo Villalon

Joaq.n Rodriguez y Lopez

Los infrascriptos Escrs. publicos numerario de

esta Villa de Moron de la frontera damos fee: que el
Lic.do D.n Geronimo Villalon Daoiz, y D.n Joaquin Ro-
driguez y Lopez Pro. por quien se halla dada la an-
terior certificacion son como se titulan, el prim-
ro Alcalde Constitucional, y el segundo Cura pro-
pio de las Yglesias de esta dha Villa, los que se
hallan en actual uso y egercicio de sus mini-
terios, y las firmas y rubricas con que la
autorizan con de su letra y puño semejan-
tes á las que acostumbran poner en todos
sus escritos y certificados á los que siempre
se les ha dado y da entera fee y credito ju-
dicial y estrajudicialmente. Moron de la
frontera veinte y tres de Octubre de mil
ochocientos cuarenta y cinco =

Jeronimo Gonzalez
Dorado
S.no
D.s dos r.s

José Garcia de Soria
Not.o
r. dos r.s

Christobal Cavallo
Avila, S.no
d. dos r. gtis.

30.

# UNIVERSIDAD
# LITERARIA DE SEVILLA.

## SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. Jose Ramos Calderon

natural de Moron

Provincia de Sevilla

Diócesis de Sevilla

de 16 años de edad, solicita matricularse en tercero — año

de Filosofia ——— para el curso de 1845 á 1846.

Vive en la calle de Siete Revueltas — casa n.º 10

está á cargo de D. Jose Perez Romero —

que vive tambien en esta ciudad calle de Bustos Tavera

número 31

Sevilla 10 de Noviembre de 1845.

FIRMA DEL ENCARGADO.

Jose Mª Perez Romero

FIRMA DEL ESTUDIANTE.

Jose Ramos Calderon

# UNIVERSIDAD
# LITERARIA DE SEVILLA.

## SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. [illegible]

natural de [illegible]

Provincia de [illegible]

Diócesis de [illegible]

de 16 años de edad, solicita matricularse en [illegible] año

de [illegible] para el curso de 1845 á 1846.

Vive en la calle de [illegible] casa n.º 10

está á cargo de D. [illegible]

que vive tambien en esta ciudad calle de [illegible]

número 31

Sevilla 10 de [illegible] de 1845.

Firma del interesado. Firma del estudiante.

[illegible]

3.er año de Filosofía

6

# UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

D.n José Ramos

ha entregado en la Depositaria de mi cargo la cantidad de Ciento Veinte R.s V.n

por su respectiva matricula para el presente curso

Sevilla 10 de X.E de 1845

Sentado en Contaduria.

Ant.o M.tin Villa

P.r El Depositario.

[illegible]

3º año de Filos.ía 7

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

DON José Ramos

ha entregado en la Depositaría de mi cargo, la cantidad de Cuarenta rs vn

p.r el 2.º plazo de su respectiva Matrícula

Y á fin de que obre los efectos necesarios se le entrega el presente recibo.

Sevilla de de 1846.

SON \|\| 40 \|\| RS. MRS. VN.

EL DEPOSITARIO. Int.º

D.N Ventura Camacho

8

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE filosofía

AÑO 4.º tercero. CURSO DE 1845 Á 1846.

D. J. Ramos natural de Moron, provincia de Sev.ª

CALIFICACION DEFINITIVA.

Sobresaliente

Man.l Le Roux

P. de la Puente D.r Fran.co Garcia Camero

J. M. Fernandez
Sec.º

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

CURSO DE 45 á 46

AÑO 3.º

PAPELETA NÚM. 16

D. José Ramos

*natural de* Morón

*Provincia de* Sevilla

| PREGUNTAS. | NÚMEROS DE LAS CÉDULAS. | CALIFICACIONES. |
|---|---|---|
| 1.ª | 60 Fr | B |
| 2.ª | 8 Fr | B |
| 3.ª | 16 Log | B |
| 4.ª | 13 Log | B |
| 5.ª | 62 Lat | B |
| 6.ª | 77 Lat | B |

*Sevilla* 18 Jun.º 1846

Firma del Catedrático.

P. de la Puente

10.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofia

CURSO DE 45 a 46.

AÑO 3.º

PAPELETA NÚM. 16.

D. Jose Ramos
natural de Moron
Provincia de Sevilla

| PREGUNTAS. | NÚMEROS DE LAS CÉDULAS. | CALIFICACIONES. |
|---|---|---|
| 1.ª | 60 | B. |
| 2.ª | 8 | B. |
| 3.ª | 16 | B. |
| 4.ª | 13 | B. |
| 5.ª | 64 | B. |
| 6.ª | 77 | B. |

Sevilla 18 de Junio de 1846.

Firma del Catedrático.

Dr. Franco Garcia Lamero

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofia

CURSO DE 1845 a 1846

AÑO 4.º

PAPELETA NÚM. 16

D. Jose Ramos

natural de Moron

Provincia de Sevilla

| PREGUNTAS. | NÚMEROS DE LAS CÉDULAS. | CALIFICACIONES. |
|---|---|---|
| 1.ª | 60 7 | B |
| 2.ª | 8 | B |
| 3.ª | 16 Log | B |
| 4.ª | 13 | B |
| 5.ª | 64 L | B |
| 6.ª | 777 | B |

Sevilla 18 Junio de 1845

Firma del Catedrático.

G. Le Roux

12

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
Moral y Religion

CURSO DE 1845 Á 1846.

D. Jose Ramos Calderon, natl de Moron
alumno de 3º año de Filosofía, ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la Real órden de veinte de Mayo anterior, y le calificamos con la nota de Regular.

Sevilla 20 de Junio de 1846.

Matias de Saavª y Villaseñor

Dr. Fernando Santos de Castro

Dr. Juan B. Nouaillac

18

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA. 4º AÑO. NÚMERO 59

He recibido de D. José Ramos la cantidad de ciento veinte reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 30 de Setbre de 1846.

EL DEPOSITARIO

Son 120 reales vellon.

14

Número 39

# UNIVERSIDAD
# LITERARIA DE SEVILLA.

## SOLICITUD PARA MATRICULA.

D. José Ramos y Calderon
natural de Morón
Provincia de Sevilla
Diócesis id
de 17 años de edad, solicita matricularse en 4.º año
de filosofía para el curso de 1846 á 1847.
Vive en la calle de Asofeifo N casa núm. 3
está á cargo de D. José Ruiz Fernandez
que vive tambien en esta ciudad calle de Asofeifo
núm. 3

Sevilla 30 de Septiembre de 1846.

*Firma del encargado.*

José Ruiz Fernandez

*Firma del estudiante.*

José Ramos

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Retorica y Poetica

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Jose Ramos respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.e de 1846

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| cuatro | mediana | poco | ninguno | buena |

Sevilla 24 de Dic.e de 1846

Fr. Esteban Labrador

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE 1.er año asignatura de Matematicas

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Jose Ramos respectivo al trimestre que terminó en 24 de Dic.e de 1846

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| ninguna | Bueno | Regular | ninguno | Bueno. |

Sevilla 24 de Dic.e de 1846

D.n Fran.co de P. Portillo

4.º año

12

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Geografia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ramos respectivo al trimestre que terminó en 24 Dic.e de 1846

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| 00 | Escaso | Corto | 00 | Buena |

Sevilla 24 de Diciembre de 1846

D.n J. de Palacios

18

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE Historia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ramos de 4.º Año respectivo al 1.er trimestre que terminó en 23 de Dic.e de 1846 –

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| Cinco | Poca | Malo | Ninguno | Buena |

Sevilla 26 de Dic.e de 1846 –

Dr. F. de Vidal

1.9

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Núm.º 80 CLASE DE Geografía

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ramos y Calderon respectivo al trimestre que terminó en 22 de Marzo de 1847

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| siete | mediano | mediano | ninguno | buena |

Sevilla 30 de Marzo de 1847

[illegible]

2º

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N. 57º CLASE DE Historia

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ramos y Calderon de 4º respectivo al 2º trimestre que terminó en 30 de Marzo de 1847

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| Once volunt. | Mediano | Mediano | Ninguno | Buena |

Sevilla 31 de Marzo de 1847

Dr. J. de Nidaroz

21.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA. 4.° AÑO. NÚMERO 39

He recibido de D. José Ramos la cantidad de cuarenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 17 de Abril de 1847

EL DEPOSITARIO

Son 40 reales vellon.

22

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Num.º 32 CLASE DE 4.º año de Filosofia asign.ª de Matem.s

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Jose Ramos y Calderon respectivo al trimestre que terminó en fin de Marzo de 1847

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| Cuatro volunt.s | Mediano | Mediano | Ninguno | Bueno |

Sevilla 1 de Abril de 1847

Vº Bº Fran.co de P. Portillo

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 36. CLASE DE Retorica y Poetica 1.ª

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ramos y Calderon respectivo al trimestre que terminó en 31 de Mz.o de 184 7.

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| En este trimestre y en el ant.r diez voluntar.s | Medianno | Mediano | Ninguno | Regular |

Sevilla 4 de Abril de 1847.

D.r Franc.o R. Zapata

24

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 4º

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Jose Ramos, natural de Moron, provincia de Sevilla

CALIFICACION DEFINITIVA.

Suspenso

Dr. F. de Vidaurre

Dr. F. R. Zapata

Dr. Fran.co de P. Portillo

Man.l Le Roux
Srio.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1846 Á 1847.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE
Geografía.

D. José Ramos Calderon
alumno de 4º año de Filosofía ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la real órden de 20 de Mayo de 1846, y le calificamos con la nota de Suspenso
Sevilla 2 de Junio de 1847.

F. J. de Palacios

Dr José G. Aguilar

Dr P. de la Cuesta

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía. CURSO DE 1846 á 47.

AÑO de 1847. PAPELETA NÚM. 8.

D. José Ramos,
natural de Moron,
provincia de Sevilla

| PREGUNTAS. | NÚMEROS DE LAS CÉDULAS. | CALIFICACIONES. |
|---|---|---|
| 1.ª Retórica y Poética | 15 | M |
| 2.ª Idem | 54 | M |
| 3.ª Hist.ª | 88 | M |
| 4.ª Idem | 87 | M |
| 5.ª Matemáticas | 36 | M |
| 6.ª Idem | 1 | R. |

Sevilla 4 de Junio de 1847.

Firma del Catedrático.

Dr. Zapata

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

CURSO DE 1846-47

AÑO 4º

PAPELETA NÚM. 8º

**D.** José Ramos
*natural de* Moron
*provincia de* Sevilla

| PREGUNTAS. | NÚMEROS DE LAS CÉDULAS. | CALIFICACIONES. |
|---|---|---|
| 1.ª Retórica y Poética | 15 | M |
| 2.ª id | 54 | M |
| 3.ª Historia | 88 | M |
| 4.ª id | 87 | M |
| 5.ª Matemt | 36 | M |
| 6.ª id | 1ª | M |

*Sevilla* 4º *de* Junio *de* 1847

Firma del Catedrático.

Dr. J. de Vidal

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

CURSO DE 46 a 47

AÑO 4º

PAPELETA NÚM. 8º

**D.** José Ramos
*natural de* Moron
*provincia de* Sevilla

| PREGUNTAS. | NÚMEROS DE LAS CÉDULAS. | CALIFICACIONES. |
|---|---|---|
| 1.ª | Retórica 16 | M |
| 2.ª | idem 54 | M |
| 3.ª | Historia 88 | M |
| 4.ª | idem 87 | M |
| 5.ª | Matem. 36 | M |
| 6.ª | idem 1.ª | M |

*Sevilla* 4 *de* Junio *de* 1847

Firma del Catedrático.

Dr. Francisco de P. Portillo

Extraordinario

29

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía

AÑO 4º

CURSO DE 1846 Á 1847.

D. Jose de Ramos Calderon

CALIFICACION DEFINITIVA.

Regular.

Dr. Fernando de Vida

Dr. Franco. R. Zapata

Dr. Franco. de P. Portillo

20.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía. CURSO DE 1846 a 47.

AÑO 4.º PAPELETA NÚM.

**D.** José Ramos Calderon

*natural de* Morón,

*provincia de* Sevilla.

| PREGUNTAS. | NÚMEROS DE LAS CÉDULAS. | CALIFICACIONES. |
|---|---|---|
| 1.ª Retórica y Poética | 67. | M |
| 2.ª Idem | 47. | M |
| 3.ª Hist.ª | 62 | M |
| 4.ª Idem | 70 | M |
| 5.ª Matemáticas | 4. | R |
| 6.ª Idem | 57 | R. |

*Sevilla* 25 *de* Set.e *de* 1847.

Firma del Catedrático.

D.r Franc.o A. Zapata

31

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 46 a 47

AÑO 6.º — PAPELETA NÚM.

**D.** José Ramos Calderon
*natural de* Moron
*provincia de* Sevilla

| PREGUNTAS. | NÚMEROS DE LAS CÉDULAS. | CALIFICACIONES. |
|---|---|---|
| 1.ª Retorica y Poetica | 64 | M |
| 2.ª idem | 17 | M |
| 3.ª Historia | 69 | M |
| 4.ª idem | 70 | M |
| 5.ª Matemat. | 4 | B |
| 6.ª idem | 57 | B |

*Sevilla* 29 *de* Setiembre *de* 1847

Firma del Catedrático.

Fran.co de P. Portillo

32

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ACULTAD DE Filosofía — CURSO DE 1846 a 47

AÑO 4º — PAPELETA NÚM. 62

**D.** Jose Ramos Calderon
*natural de* Moron
*provincia de* Sevilla

| PREGUNTAS. | NÚMEROS DE LAS CÉDULAS. | CALIFICACIONES. |
|---|---|---|
| 1.ª Retórica y Poética | 67 | M |
| 2.ª id | 47 | M |
| 3.ª Historia | 69 | M |
| 4.ª id | 70 | M |
| 5.ª Matem.s | 4 | R |
| 6.ª id | 57 | R |

Sevilla 25 de Set.e de 1847

Firma del Catedrático.

Dr. J. de Vidal

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

ASIGNATURA COMPLEMENTARIA DE Geografía

CURSO DE 184 Á 184

D. José Ramos Calderon
alumno de 4.º año de Filosofía ha sido examinado verbalmente de la asignatura complementaria, conforme á la real órden de 20 de Mayo de 1846, y le calificamos con la nota de Reprobado
Sevilla 25 de Setbre de 1847

Dr. J. de Vidal  Dr. Franco. R. Zapata  Dr. Portillo

31

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE FILOSOFÍA — 5.º AÑO. — NÚM. 19

He recibido de D. José Ramos y Calderon la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del primer plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 27 de Feb de 1847.

EL DEPOSITARIO

Son 80 reales vellon.

Geografía 25

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## SOLICITUD PARA MATRÍCULA.

Matemáticas

LTAD DE Filosofía AÑO 5 NÚMERO 19

**D.** José Ramos Calderon

*natural de* Morón

*Provincia de* Sevilla

*Diócesis de* id.

*hijo de D.* Joaquin _____ *y de Doña* María Calderon *avecindados en* Morón *calle de* la Carrera *núm.* 2 *y de* 17 *años de edad, solicita matricularse en* 5 *año de* Filosofía *para el curso de 1847 á 1848. Vive en esta ciudad calle del* Arzobispo *casa núm.* 3 *Está encargado á* José Mª Mamato *que vive en Sevilla calle de* Botero *núm.* 27

*Sevilla* 27 *de Setiembre de 1847.*

Firma del padre, tutor ó encargado.

José M. Mamato

Firma del estudiante.

José Ramos Calderon

36.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 19

CLASE DE Hist.ª Natural

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ramos y Calderon respectivo al trimestre que terminó en Dic.e de 1847.

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| Ninguna | Mediano | Mediano | Ninguno | Buena |

Sevilla 23 de Dic.e de 1847.

D.or Machado

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Núm. 19

CLASE DE Geografía — Quinto año

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ramos y Calderon respectivo al trimestre que terminó en 21 de Sept. de 1847

| altas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiénto. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| 0 volunt. | Mediano | Mediano | Ninguno | Buena |

Sevilla 24 de Diciembre de 1847

D. J. de Palacios

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 19. CLASE DE Retórica y Poética. 1º año.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Dic.e de 1847.

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| una voluntad | mediano | mediano | ninguno | buena. |

Sevilla 31 de Dic.e de 1847.

Dr. Franco. R. Zapata

37

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

13.

CLASE DE Moral y Relig.n

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ramos y Calderon respectivo al trimestre que terminó en 31. de Dic.e de 1847.

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiénto. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| Involunt.s | Bueno. | Bueno. | N. | Buena. |
| Ninguna | | | | |

Sevilla 31. de Dic.e de 1847.

Dr. Juan B. Nouaillac

Leo

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N 19.

CLASE DE Logica

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Jose Ramos Calderon respectivo al trimestre que terminó en fin de Dic.e de 1847

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| es Volunt.s | Bueno. | Bueno. | Ninguno. | Muy buena |

Sevilla 31 de Dic.e de 1847

Dr. Matias de Saavedra
J. Villareñor

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

119

CLASE DE Física experimental y Química

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ramos Calderon respectivo al trimestre que terminó en fin de Dic. de 1847

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| Dos voluntar. | Mediano | Mediano | Ninguno | Buena |

Sevilla 3 de Enero de 1848

D. Fernando Santo Espinosa

42

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

INSTITUTO AGREGADO A ELLA.

CURSO DE 1847 Á 1848

EXÁMENES DE FEBRERO DE 1848

NÚM. 19.

D. José Ramos y Calderon alumno de 5.º de Filosofia ha sido hoy examinado de las materias estudiadas hasta el dia en cada una de las asignaturas de su curso, y obtenido la Calificacion de Mediano

Sevilla 8 de Febrero de 1848

Dor. Ant.º Machado

D.º Fernando Santos de Castro

Dr. Matias de Saavedra y Villanueva

Dor. Fran.co de P. Portillo

# DEPOSITARÍA DE INSTRUCCION PÚBLICA DEL DISTRITO DE SEVILLA.

INSTITUTO DE FILOSOFÍA. 5.º AÑO NÚM. 19

He recibido de D. José Ramos y Calderon la cantidad de ochenta reales vellon por los derechos del segundo plazo de su respectiva matrícula; debiendo presentarse este documento en la Secretaría general en el dia de la fecha, sin cuyo requisito queda inválido.

Sevilla 14 de Marzo de 1848.

EL DEPOSITARIO,
J. M. BAYO.

Son 80 reales vellon.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

N.º 19 **CLASE DE** [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 184[illegible]

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | Regular | Mediano | Ninguno | Buena |

Sevilla 31 de Marzo — de 1843.

D.or Fernando Santy de Castro

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Num.º 19 CLASE DE Hist.ª Natural

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José Ramos y Calderon respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 1848

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| voluntarias 00 | Bueno | Bueno | Ninguno | Buen |

Sevilla 31 de Marzo de 1848.

Dr. Machado

46

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Nº 19. CLASE DE Retórica y Poética. 2º año.

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. José [illegible] respectivo al trimestre que terminó en 31 de Marzo de 1848.

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| Una solamente | mediano | mediano | ninguno | buena. |

Sevilla 31 de Marzo de 1848.

D. [illegible]

147

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

15.

CLASE DE Moral y Relig.n

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. Jose Ramon Calderon respectivo al trimestre que terminó en 31. de Marzo de 1848.

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiento. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| Involunt.s | Mediano. | Mediano. | N. | Bueno |

Ninguna

Sevilla 31. de Marzo de 1848.

Dr. Juan B. Nomaillac

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CLASE DE [illegible]

PARTE que dá el Catedrático del alumno D. [illegible] respectivo al trimestre que terminó en Marzo de 184[illegible]

| Faltas de asistencia. | Grado de aplicacion. | Grado de aprovechamiénto. | Castigos que se le han impuesto. | Conducta. |
|---|---|---|---|---|
| [illegible] | | | | |

Sevilla [illegible] de [illegible] de 184[illegible]

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

Sr. Rector de esta Universidad Literaria

Sev.a y julio 2

Únase al expediente de carrera y traigase

D.n José Maria Cabrera alumno del 5.to año de Filosofía, y matriculado con el numero diez y nueve en dicha asignatura hace presente; que con arreglo á lo que previene el reglamento de esta Universidad se halla en el caso de poder optar al grado de Bachiller en dicha facultad =

Y ruega á V.S. se sirva mandar se le permita rendir el ejercicio de ley y hecho que sea de tener lugar la recepcion del citado grado, por el que espera merecer de su notoria bondad.

Sevilla y Junio [illegible]

José Maria Cabrera

Sev.a 2 de julio de 1848

Admítase á este alumno al grado que solicita,

y para los ejercicios, previos los correspondientes
puntos, pase el expediente al Decano de Filosofía

Sevilla

51

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE FILOSOFÍA.

**D.** José Ramos

*ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.*

ciento — *por los derechos de exámen para su grado*

*de* Bachiller

*Sevilla* 7 *de* Julio *de* 184 8

on [illegible] *rs. vn.*

**EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD**

[illegible]

(N 72) 52

# UNIVERSIDAD
# LITERARIA DE SEVILLA.

D. José Ramos Calderon

ha entregado en la Depositaría de mi cargo la cantidad de Doscientos rs. vn. por su grado de Br. en filosofía

Y para que conste doy la presente carta de págo en Sevilla á 7 de Julio de 1848

Son 200 rs. — mrs. vn.

Tomada razon.
EL SECRETARIO-INTERVENTOR.
Antonio Martin Villa

Por EL DEPOSITARIO.
E. Ribette
y de Nalda

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

[illegible] de Julio de 1848

Cítese para el 1er acto de un grado de Br. en filosofía mañana Sábado 8 del corte a las siete y media en punto de ella

M/ Dr. Garcia Otero

Zurreo = Sres. Zapata = Lavin = Rojo.

Lic.do Rojo

En la Ciudad de Sevilla a ocho de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho, siendo las siete y media en punto de la mañana se reunieron los Señores D. Francisco Rodriguez Zapata, D. Rafael Lavin y yo el Juez secretario citados para que D. José Ramos y Calderon celebrara el primer ejercicio del Grado de Bachiller en filosofía á que aspira. Al toque de la campanilla entró el Graduando y fue examinado

durante una hora por los tres referidos
Señores en la forma o [illegible] prevenid
por el artículo trescientos [illegible] dos del R
glamento Público. Habiendo respond
do el Candidato segun creyó mas adel
do y pasado el término de la ley se re
el interesado y los Jueces despues de con
renciar entre si procedieron á la votac
de la cual resultó reprobado por to
los votos. Habiendose acordado q.e no se presentare á nuevos ejercicios hasta pasados tres me
Asi terminó este acto á que
fui presente y que firman conmigo
demas Señores de que certifico. Entre re
biendose acordado q.e no se presentara á nuevos ejercicios hasta pasados tres
Vale.

Dr. Franco. R. Zapata

Lic.do Jose M. Rojas

Rafael de [illegible]

Sevilla a 10 de Julio de 1848

Devuelvan este expediente al Señor [illegible]
para los fines oportunos

Dr. Garcia [illegible]

Sev.a 24 de Julio de 1848.
Anotese en el libro de seguid
[illegible]

54

SELLO 4º AÑO 1848 40 MS

Sor. Rector de la Universidad Literaria de esta Ciudad

Dn. José Ramos á V.S. con la consideracion y respeto debido hace presente; que en el mes de Julio ultimo fue suspenso en el 1er. acto para el grado de Bachiller en Filosofia; y habiendo cumplido el plazo señalado por los Sres. jueces.

Suppca. á V.S. se sirva mandar se le admita nuevamte. Gracia que no duda merecer de V.S.

Sevilla y Obre. 15 de 1848

José Ramos

Sev.ª 15 de Nov.e de 1848.

Como lo pide y para los egresados pase el expediente al Decano de filosofía.

Sorne

57

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE ~~JURISPRUDENCIA.~~ Filosofia

**D.** José Ramos

*ha entregado en esta Depositaría de mi cargo la cantidad de rs. vn.*
cincuenta rs vn *por los derechos de exámen para su grado*
*de* Bachiller en Fil.

*Sevilla* 20 *de* Noviembre *de* 1848

*n* 50 *rs. vn.*

EL DEPOSITARIO DE LA FACULTAD

SELLO 4º AÑO 1848 40 MRS

[illegible] de Nov.e de 1848

Cítese para el 1er ejercicio menor grado de Bachiller en filosofía mañana martes 21 del corr.te a las dos y media de la tarde.

M. D. [illegible]

Tocaron los Lic.dos Caro y Rojas

Lic.do Rojas

En la Ciudad de [illegible] a veinte y uno de noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, siendo las dos y media de la tarde, el examinador Lic.do D. Francisco Rodríguez [illegible] replicante D. Rafael Caro y [illegible] citados por [illegible] D. José Muñoz y Caldera volvió a practicar el primer ejercicio del grado de Bachiller en filosofía [illegible] de la compañía [illegible] el Cancelario y que examinado por los tres [illegible] en la forma prevenida por el [illegible] [illegible] [illegible] la [illegible]

[illegible] de la ley [illegible] el interesado [illegible]

[illegible] de [illegible]

[illegible] a la [illegible]

[illegible] aprobado [illegible]

[illegible]

[illegible]

Dr. Franco. R. Zapata  Rafael de Lavin

Lic.do José M.a Rojo

Sevilla [illegible] de [illegible] de 1848

Cítese para el 2.o ejercicio de este grado de [illegible]

[illegible] sábado [illegible] del corr.te á las cuatro y [illegible]

de la tarde.

[illegible]

[illegible] Gres. Colmenero Saavedra Portillo [illegible]

[illegible]

Lic.do Rojo

En la Ciudad de Sevilla [illegible]

veinte y cinco de [illegible] de [illegible]

[illegible]

SELLO 4º AÑO 1848 40 Ms

cuatro y media en punto de la tarde, se reunieron los Señores D. Miguel Colmeiro, D. Matías Saavedra, D. Francisco García Portillo, D. Fernando Blanco y yo el Juez Secretario citados para que D. José Ramos y Calderón celebrara el segundo ejercicio del grado de Bachiller en filosofía. Al lugar de la campanilla entró el Candidato y fue examinado de cuarto hora y media por los en su referidos señores, preguntándole cuándo lo que estimó conducente sobre las asignaturas que comprehende la carrera de filosofía en los años de instituciones. Habiendo respondido el Graduando según creyó antes adecuado, y pasado el término de la ley, los Jueces después de conferenciar entre sí, procedieron á la votación de la cual resul

le aprobado por [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible]

Dor Miguel Colmeiro. Dor Mariano de S[illegible]

y Villarán

Dor Fran.co de P. Portillo y

Dor Fernando Blanco [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible] 24 de [illegible] de 1848

[illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] [illegible] [illegible]

[illegible] 24

Sevilla 12 de Dic.e de 1848

Anótese en el libro correspondiente y [illegible]

el título

M. Seoane

Nº 131

58

10 junio 1874

SELLO 11º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

N. 1.933.125

Sor Rector de esta Universidad

Sevilla 10 junio 1874

Recibido

D. José Ramos Calderon a Vs con el debido respeto expone que deseando matricularse en las asignaturas de Ampliacion para Dro suplica a Vs se sirva admitir lo previo el pago de Dros correspondientes

Sevilla 10 junio 1874

Jose Ramos Calderon

59

60.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

*Facultad de* Filosofía y Letras.
*Seccion de*

CURSO DE 1873 Á 1874

D. José Ramos Calderon
*natural de* Moron
*provincia de* Sevilla
*de* *años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.*

*Vive* *núm.* *, y su fiador D.* *en la* *núm.*

**ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.**

Literatura gral y Española
Literatura latina
Historia universal

*Sevilla* 21 *de* Mayo *de* 1874

Firma del fiador.

Firma del alumno.

José Ramos Calderon

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el* PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de 187*

El Secretario General,

Pagó 1.º y 2.º plazo
[illegible]

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el* SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de 187*

El Secretario General,

6

16 escudos. 25 pesetas.

Primero y segundo plazo de la matrícula de José Ramón Calderón en las asignaturas de Literatura general y española, la Literatura latina y Historia universal

Recibí la cuota

José Ramón Calderón

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Serie G4.

NUM. 165.652 1366

62

10 escudos. 25 pesetas.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Primero y segundo plazo de la matrícula de D. José Ramos Calderon en las asignaturas de Literatura gral y Española Literatura latina Historia Universal

Recibí la mitad

José Ramos Calderon

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Serie CH.

NUM. 165.651

62

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Filosofía y Letras

CURSO DE 1873 Á 1874.

NÚMERO DE LA PETICION 663

*En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* tres *asignaturas siguientes:*

Literatura gral y Española
Ll. latina
Historia universal

*Sevilla* 31 *de* Mayo *de* 1874

**Firma del Alumno**

José Rodríguez

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

---

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las tres asignaturas que ha señalado.*

*Sevilla* 21 *de* Mayo *de* 1874.

Gomez

64

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874

FACULTAD DE Fª y Letras. ASIGNATURA DE Literatura Latina
SECCION DE

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Ramos Calderon
*y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 20 de Junio de 1874

Dr. Joaquin Alcaide y Molina

Dr. Rafael Bocanegra

Ldo. Aquilino de Celis

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 A 1874

FACULTAD DE Filosofía y ASIGNATURA DE Historia Universal
~~SECCION DE~~ Letras

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Ramos Caldeson *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 26 de Junio de 1874

Dr. Saturnino Fernandez de Velasco

Dr. Ant.o Cavermeyer

Dr. Fran.co de A. de la Milla y Gonzalez

69

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Filosofía y Letras

CURSO DE 1873 Á 1874.

D. José Ramos Calderon

*está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:*

Literatura gral y Española
Literatura Latina
Historia Universal

*Sevilla* 31 *de* Mayo *de* 1874.

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*examinado*».

*Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número* — 151 —

*Sevilla* 20 *de* Junio *de* 1874

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

Nº 172 vto

SELLO 11º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

N. 5.147.422

68

Sor. Rector de esta Universidad Literaria

D. José Ramos Calderon, á V.S. con el debido respeto expone; que deseando matricularse en las asignaturas de

Derecho romano primero y segundo curso

Derecho político

Economía

Dro mercantil y penal

Derecho civil

Teoría de procedimientos

Ampliacion de la misma

Practica forense

Disciplina

Derecho canonico

Supp.ca á V.S. se sirva admitir dicha matrícula previo el pago de los dros correspondientes

Sevilla 28 Agosto de 1874

José Ramos

...villa 31 de ...osto de 1874. ...cedido pre... el pago de los ... correspon... ...tes, D.or Santos

69

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

Corresponde á los derechos de la matrícula de D. José Ramos Calderon en dro romano 1.º y 2.º curso, Economía, dro político, dro civil, ampliacion, disciplina y dro canónico

Hereciendo la mitad supr.

José Ramos Calderon

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE H.

Núm. 178.202 183

200 mils. de escudo. 50 cénts. de peseta.

Corresponde á los derechos de la matrícula de D. José Ramos Calderon en las asignaturas de Dro romano 1º y 2º curso Dro político, Economía, Dro civil Ampliacion del civil, Disciplina y Dro canónico. He recibido la cantidad expresada

José Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série B.

Núm. 311.718

72

10 escudos. 25 pesetas.

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

Corresponde a los dros. de la matrícula de D. José Ramos Calderón en dro. Romano 1.º y 2 curso, Economía, dro. político, dro. civil, ampliación, disciplina y dro. canónico

He recibido Cantidad Supr.

José Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Serie CH.

NUM. 165.885

IMPUESTO DE GUERRA 50 POR 100.

400 mils. de escudo. Una peseta.

Corresponde á los dros de la matrícula de D. José Ramos Calderon en dro romano 1º y 2º curso Dro civil Economía Ampliacion, Dro político Disciplina y dro canonico

He recibido la mitad superior

José Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série D.

IMPUESTO DE GUERRA
50. POR 100.

NUM. 309.272

2 ESCUDOS. 5 PESETAS.

Corresponde á los dros. de la matrícula de D. José Ramos Calderón en dro. Rivera no 1º y 2º curso dro. político, economía dro. civil, ampliación, disciplina y dro. canónico.

He recibido la mitad superior

José Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 428.852

800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

Corresponde á los derechos de la matrícula de D. José Ramos Calderon en Dro romano 1º y 2º curso, Economía política Dro político, Dro civil, Complicacion, Disciplina y Dro canónico

He recibido la mitad superior

José Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente

SERIE E.

Núm. 225.736

16

2 ESCUDOS. 5 PESETAS

Corresponde á los derechos de la matrícula de D. José Ramos Calderon en dro. romano 1º y 2º curso Economía dro. político, dro. civil, Ampliación disciplina y dro. canónico

Y he recibido la mitad superior

José Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SÉRIE G.

Núm. 428.883

10 escudos. 25 pesetas.

Corresponde á los dros. de la matrícula de D. José Ramos Calderón en dro. Romano 1º y 2º curso, dro. político, economía, dro. civil, ampliación, disciplina y dro. canónico.

He recibido la mitad de su pr.

José Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Serie Ch.

NUM. 165.877

78

5 ESCUDOS. 12 PESETAS 50 CÉNTIMOS.

PAGOS AL ESTADO 12 PTAS 50 CENT.

Corresponde á la matrícula de D. José Ramos Calderon en Dro romano 1º y 2º Dro político, Economía, Dro civil, Ampliación, Disciplina y Dro canónico.

He recibido la mitad superior

José Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente

SÉRIE H.

Núm. 178.252

77 800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

PAGOS AL ESTADO 2 PESETAS

Corresponde a los dros de la matricula de D. Jose Ramos Calderon en dro romano 1º y 2º dro politico, dro civil, ampliacion, disciplina y dro canon

Recibí la mitad superior

Jose Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 225.662

IMPRESTO DE GUERRA - 1 PESETA - 10 CENTS.

800 MILS. DE ESCUDO. 2 PESETAS.

Corresponde á los dros de la matrícula de D. José Ramos Calderon en Dro romano 1º y 2º curso, Dro político Economía, Dro civil, Ampliacion Disciplina y Dro canónico.

He recibido la mitad superior

José Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

SERIE E.

Núm. 225.661

18

200 mils. de escudo. 50 cénts. de peseta.

Corresponde á los derechos de la matrícula de Dn José Ramos Calderon en dro romano 1º y 2º Dro político Economía Dro civil Ampliacion, Disciplina y Dro canónico

Ha recibido la mitad superior

José Ramos

Série B.

Núm. 311.680

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

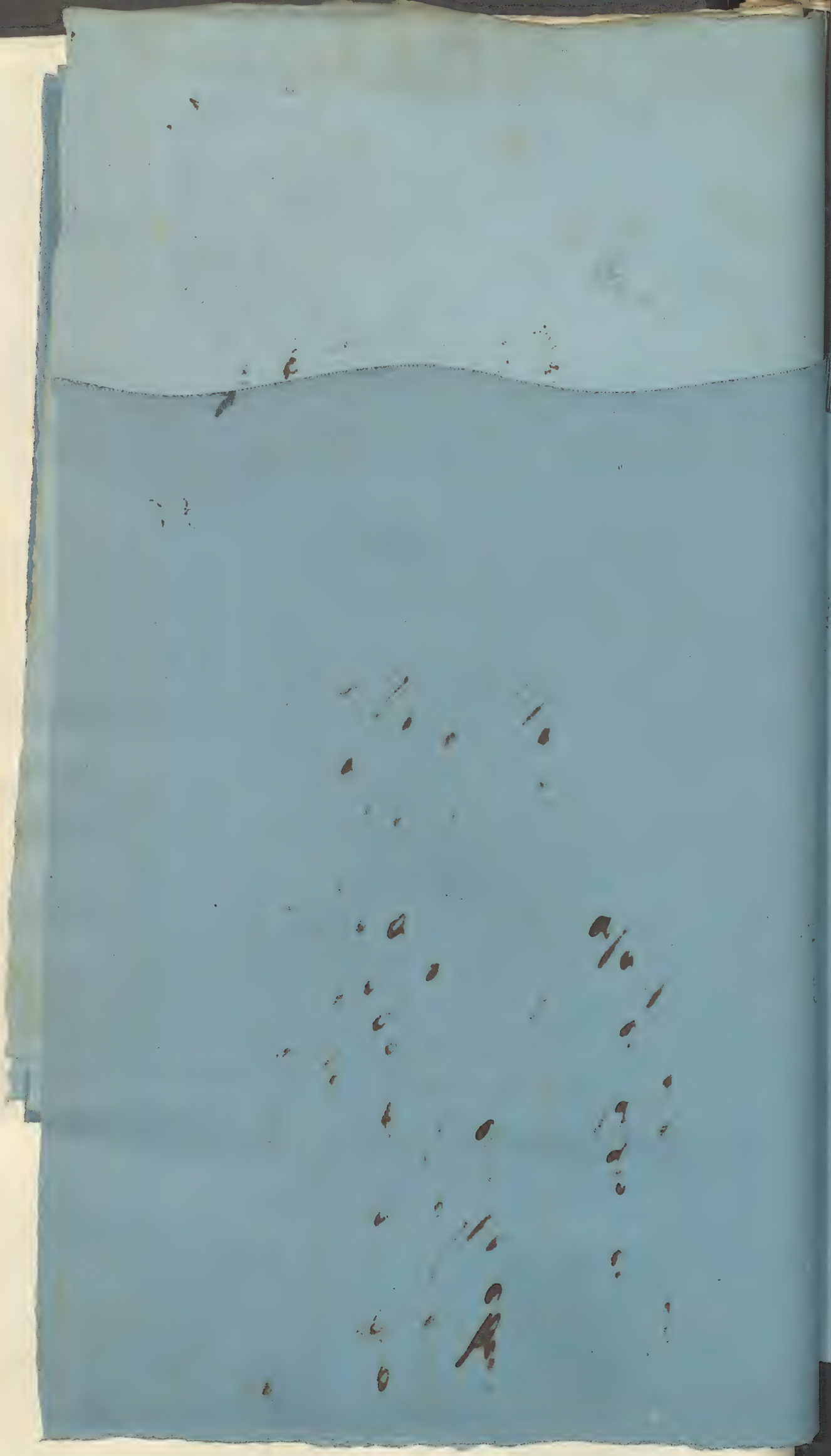

82

400 mils. de escudo. Una peseta.

PAGOS AL ESTADO

Corresponde á los derechos de la matrícula de D. José Ramos Calderon en Dro romano 1º y 2º curso, Dro político, Economía, Dro civil, Ampliacion, Disciplina y Dro canónico

He recibido la mitad super

José Ramos

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Série D.

NUM. 309.314

83

PAGOS AL ESTADO 25 CÉNT. DE PESETA

100 mils. de escudo.

25 cénts. de peseta.

Corresponde al 1.º y 2.º
plazo de matrícula en las
asignaturas de
Derecho mercantil y penal
Teoría de procedimiento
Práctica forense de
D. José Ramos Calderón
Recibí la p.te sup.r

Ramos

Série A.

Núm. 117.895

215

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

84

200 mils. de escudo. 50 cénts. de peseta.

PAGOS AL ESTADO 50 CTS. DE PESETA

Corresponde al 1.º y 2.º plazo de la matrícula de D. José Ramos Calderon en 1873 á 74 de la asignatura de Dro mercantil y penal, teoría de procedimientos, práctica forense.

Recibí la p.te sup.r

Ramos

Série B.

Núm. 265.127

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

400 mils. de escudo. Una peseta.

Serie D.

Núm. _____

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

86

Un escudo. 2 pesetas 50 cénts.

Núm. 238.788

Serie F.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

87

2 ESCUDOS.

5 PESETAS.

Núm. 436.942

SERIE G.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

89

PAGOS AL ESTADO 25 PESETAS

10 escudos.

25 pesetas.

Corresponde al 1.º y 2.º plazo de la
Matrícula de D. José Ramos
Calderón en el curso de
1873 a 1874 en las asig.
naturas siguientes
Pro mercantil y penal
Teoría de procedimientos
Práctica forense
Revisa Capt.ª Sup.ª
[illegible]

Serie (14)

NUM. 171.886

Parte inferior que se ha de unir al expediente.

70

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

Facultad de Dro
Seccion de Civil y canonico

CURSO DE 1873 Á 1874

D. José Ramos Calderon
natural de Morón
provincia de Sevilla
de años de edad, solicita matricularse en las asignaturas expresadas á continuacion, mediante á que ha cumplido todos los requisitos prevenidos en los Reglamentos y disposiciones vigentes para poder aspirar á dicha matrícula y á que ha satisfecho tambien los derechos señalados.

Vive núm. , y su fiador D. en la núm.

**ASIGNATURAS EN QUE SOLICITA SER MATRICULADO.**

Dro Romano primero y segundo curso
Dro político
Economía
Dro civil
Ampliacion del mismo
Disciplina
Dro canonico
Dro mercantil y penal
Teoría de procedimientos
practica forense

Sevilla 28 de Agosto de 1874

Firma del fiador.

Firma del alumno.

José Ramos

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el Alumno de la vuelta ha satisfecho el* PRIMER PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de 187*

El Secretario General,

Pagó 1.er y 2.do plazo.
P. O.
Gomez

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## SECRETARÍA GENERAL.

*El papel sellado especial en que el alumno de la vuelta ha satisfecho el* SEGUNDO PLAZO *de esta matrícula, queda en mi poder, colocado en el legajo respectivo á este curso, bajo el número*

*Sevilla de de 187*

El Secretario General,

21

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1873 Á 1874

NÚMERO DE LA PETICION 283

*En cumplimiento de lo que dispone el artículo 7.º del Decreto expedido en 6 de Mayo de 1870, el alumno que suscribe solicita sufrir exámen de las* ~~otras~~ *asignaturas siguientes:*

Dro romano primero y segundo curso
Dro político
Economía
8vo curso
Dro mercantil y pena
ampliación del mismo
Disciplina
Dro canónico
Teoría de procedimientos
Práctica forense

*Sevilla* 28 *de* Agosto *de* 1874

**Firma del Alumno**

José Ramos

OBSERVACIONES.—El número de las asignaturas ha de ponerse necesariamente por letra. Firmará el alumno con su nombre y los dos apellidos. Este acto es personal, y se prohibe que firme uno por otro, aunque el interesado haya dado encargo de hacerlo en su nombre.

SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

El *Oficial que suscribe no halla inconveniente en que se expidan las papeletas de exámen que solicita el alumno de la vuelta, por haber abonado los derechos de matrícula correspondientes á las* once *asignaturas que ha señalado.*

*Sevilla* 28 *de* Agosto *de* 1872.

Gomez

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874.

FACULTAD DE Derecho.
SECCION DE

ASIGNATURA DE Derecho romano. (1.er curso).

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* José Ramos Calderon.

*y califican su ejercicio de* Aprobado.

Sevilla 21 de Setiembre de 1874.

Dr. Fr.co de B. Palomo — Dr. Rob.to G. de Irigoyen

Dr. Eduardo Carruana.

93

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874.

FACULTAD DE Derecho.
SECCION DE

ASIGNATURA DE Derecho romano. (2.º curso).

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* José Ramos Calderon.

*y califican su ejercicio de* Aprobado.

Sevilla 22 de Setiembre de 1874.

Dr. Fco. de B. Palomo

Dr. Robto. G. de Irigoyen

Dr. Eduardo Carrasco

9/4

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1872 A 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE

ASIGNATURA DE historia y elementos del derecho civil com. y foral de España

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman éste acta, han examinado á*

D. José Ramos Calderon

*y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 23 de Setiembre de 1874

Dr. Manl. Lavaña

Dr. Rafael Villagran

Dr. Franco. José Romero

75

95

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 A 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE dro. civil y canónico

ASIGNATURA DE Dvo. político y administrativo

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.° del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á*

D. José Ramos Calderon

*y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 24 de Setiembre de 1874

Dr. José M. Millet  Dr. José Sierra

Dr. Ricardo Rasilla

96

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE Derecho Civil y Canónico.

ASIGNATURA DE Elementos de Derecho Mercantil y Penal

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* José Ramos Calderon *y califican su ejercicio de* Aprobado

Sevilla 25 de Setiembre de 1874

Dr. José M. Millet  Dr. José Lirna

Dr. Ricardo Raiitta

97

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE 1 Civil y Cal.

ASIGNATURA DE Economía Política y Estadística

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Ramos Calderon

*y califican su ejercicio de* N.e Aprovechado.

Sevilla 25 de Septbre de 1874.

Pedro Lopez Sanchez

Dr. José Diez de Tejada

Dr. José M.a Marquez

98

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA. CURSO DE 1873 Á 1874

FACULTAD DE Dro
SECCION DE 1 civil y canonico

ASIGNATURA DE Ampliacion del Dro civil y Códigos Españoles

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
**SOBRESALIENTE.**
**NOTABLEMENTE APROVECHADO.**
**APROBADO.**
**SUSPENSO.**
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* José Ramos Calderon *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 26 de Setiembre de 1874

Dr. José Diez de Tejada

Dr. Manuel Medina

Dr. José Ma. Marquez

99

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874.

FACULTAD DE Dro.
SECCION DE Dro civil y canonico

ASIGNATURA DE Dro canonico

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el art. 5.º del decreto de 6 de Mayo de 1870.

**APROBADO.**

**SUSPENSO.**

Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

OBSERVADAS *todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á* D. José Ramos Calderon *y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 28 de Setiembre de 1874.

Dr. Ramon de Beas

Dr. Pedro Lopez Sanchez

Dr. José Joaqn. Camuñas y Ramirez

700

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE

ASIGNATURA DE Teoría de Procedimientos

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
**SOBRESALIENTE.**
**NOTABLEMENTE APROVECHADO.**
**APROBADO.**
**SUSPENSO.**
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* José Ramos Calderon
*y califican su ejercicio de* aprobado
Sevilla 29 de Setiembre de 1874

Dr. Manl. Laraña

Dr. Sebastian Garciatego y Camudio

Dr. Franco. Fernl. Romero

101

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874.

FACULTAD DE Dro
SECCION DE Dro civil y canonico

ASIGNATURA DE Disciplina eclesiastica

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
**SOBRESALIENTE.**
**NOTABLEMENTE APROVECHADO.**
**APROBADO.**
**SUSPENSO.**
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* José Ramos Calderon *y califican su ejercicio de* aprobado.

Sevilla 20 de Setiembre de 1874.

Dr. Ramon de Beas

Dr. Pedro Lopez Santana

Dr. José Joaq.n Camuñas y Ramirez

102

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

CURSO DE 1873 Á 1874

FACULTAD DE Derecho
SECCION DE

ASIGNATURA DE práctica forense

Calificaciones que han de usarse en todos los exámenes, segun el decreto de 3 de Junio de 1874.
**SOBRESALIENTE.**
**NOTABLEMENTE APROVECHADO.**
**APROBADO.**
**SUSPENSO.**
Cuando el alumno fuese calificado de **SUSPENSO** se expresará si es por primera ó segunda vez.

*Observadas todas las formalidades prevenidas en la legislacion vigente, los indivíduos que componen el Jurado de exámen de la asignatura arriba mencionada y en calidad de tales firman este acta, han examinado á D.* José Ramos Calderon
*y califican su ejercicio de* aprobado

Sevilla 20 de Setiembre de 1874

Dr. Manl. Lasaña

Dr. Sebastian [illegible] y Cambio

Dr. Franco. Jose Ramos

103

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1873 Á 1874

D. José Ramos Calderon

*está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:*

Examinado Dro romano (1er curso)
Examinado Dro romano (2º curso)
Economía política
Dro político

Sevilla 28 de Agosto de 1874

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*examinado*».

*Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 71 —*

*Sevilla 21 de Setiembre de 1874*

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

104

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Dro

CURSO DE 1873 Á 1874

D. José Ramos Calderon

*está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:*

Dro civil
Ampliacion del Dro civil
Disciplina
Dro canonico

Sevilla 30 de Agosto de 1874

El Secretario general,
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el ejercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*examinado*».

*Este alumno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número* — 72 —

*Sevilla* 21 *de* Setiembre *de* 1874

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

105

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

## FACULTAD DE Derecho.

CURSO DE 1873 Á 1874.

D. José Ramos Calderon

*está habilitado para presentarse á sufrir el exámen de las asignaturas siguientes:*

Examinado. Der. mercantil y penal
Examinado. Teoría de procedimientos
Examinado. Práctica forense

*Sevilla* 28 *de* Agosto *de* 1874.

**El Secretario general,**
Diego Perez Martin.

ADVERTENCIA.—Los Secretarios de los Jurados anotarán al *márgen* de la asignatura señalada en esta cédula, el egercicio que ha sufrido el alumno poniendo «*Examinado*».

*Este alúmno ha satisfecho los derechos de exámen de las asignaturas á la vuelta expresadas, bajo el número — 140 ———*

*Sevilla* 25 *de* Setiembre *de* 1874

Por autorizacion del Secretario de la Facultad,

ANDRÉS DE LOS SANTOS

Y JIMENEZ.

Nota de estudios de Dn José Ramos Calderon

Se graduó de Bachiller en Filosofía en esta Universidad resultando Reprobado en el 1er ejercicio en 8 de Julio de 1848 y en 21 y 25 de Noviembre del mismo año ——— Aprobado

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1873 á 74. | Junio | Literatura gral y Espa. | Aprobado |
| | | Literatura Latina | Aprobado |
| | | Historia Universal — | Aprobado |
| | Setbre | 1er curso de Dro romo. | Aprobado |
| | | 2o curso de Dro romo. | Aprobado |
| | | Derecho civil español | Aprobado |
| | | Derecho político y admo | Aprobado |
| | | Economía política y Estadística | No lo abte aprovechado |
| | | Derecho mercantil y penal | Aprobado |
| | | Ampliacion del Dro civil | Aprobado |
| | | Derecho canónico | Aprobado |
| | | Teoría de procedtos | Aprobado |
| | | Disciplina ecca — | Aprobado |
| | | Práctica forense — | Aprobado |

Sevilla 9 de Octubre de 1874.

El Secro gral.

D. P. Martin

Nº 7. Rfº 183 otz

107

N. 5.175.275

SELLO 11º AÑO 1874

50 CENT. DE PESETA

Sor. Rector de la Universidad Literaria de Sevilla

Sevilla 8 de Octubre de 1874.

Informe la Secretaría general,

D.or Santos

D. José Ramos Calderon á V. con el debido respeto expone: que teniendo aprobadas todas las asignaturas correspondientes al período de la licenciatura en la facultad de derecho, seccion del civil y canónico =

Suppª á V. se sirva admitirle á los ejercicios de dicha facultad y seccion; Es favor que espera de la justificacion de V. en cuya vida Dios guarde á Sevilla ocho Oct.e de 1874 —

José Ramos Calderon

La

Secretaria general en cumplimiento del anterior decreto dice, que D.n José Ramos Balderosi tiene probadas segun resulta de la adjunta nota de estudios, todas las asignaturas que por las disposiciones vigentes, se exigen para recibir el grado de Licenciado en la Facultad de Derecho, seccion del Civil y Canónico es por tanto de dictamen que V. S. puede admitirle al grado que pretende Sevilla 9 de Octubre de 1874.

El Secno gral,
Diego Perez Martin

Sevilla fha ut supra.
Admitásele, y pase al efecto esta instancia al Decano para la designacion de Tribunal dia y hora.

D.or Santos

108

Rfº 16 vto

109

SELLO 11º AÑO 1875 IMPTº DE GUERRA 50 POR % 50 CENT. DE PESETA

N. 4.678.377

Ilmo Sor Rector de esta Universidad literaria.

Sevilla 3 de Setiembre de 1875.

Don José Ramos Calderon empadronado en Moron segun cedula Nº 23 á V.S.I. expone: que tiene aprobadas todas las asignaturas necesarias para ampliar el grado de licenciado en derecho civil y canonico; por lo que á V.S.I. suplica se digne fijarle dia para verificar el acto. Dios guarde á V.S.I. muchos años. Sevilla 2 Setiembre 1875.

Sírvase el Sor Decano de la Facultad de Derecho designar la Comision que haya de verificar este grado.

Sevilla

Sr. Salida folio 80 numero 348=

José Ramos Calderon

En cumplimiento del decreto puesto al margen de esta instancia, son designados para la comision que ha de hacer el grado de D. José Ramos Calderon, el Ilmo. Sr. Rector y los SS. Catedraticos Dn. D. Francisco de Borja Palomo y

Dr. D. Manl. Laraña y Ramirez
Sevilla 3 de Setre. de 1875.
El Decano
Dr. Manl. Laraña

Sevilla 7 de Setre. de 1875.
No pudiendo concurrir á este grado el
Sr. Dr. D. Manuel Laraña y Ramirez
por hallarse legitimamente impedido,
se designa en su lugar al Sr. Dr. D.
José Diez de Tejada Baron de
Sabasona.
Dr. Laraña

111.

# UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE Derecho

Seccion del civil y canónico Núm.º 1

D. José Ramos Calderon

ha entregado en esta Depositaria de mi cargo la cantidad de 37 pes.tas 50 cent.s por los derechos de exámen del grado de Licenciado en Derecho civil y canónico

Sevilla 7 de Setiembre de 1875

El Depositario,

Son 37 pesetas 50 cent.s TS. VII.

Andres de los Santos Jimenez

UNIVERSIDAD LITERARIA
DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

Corresponde á este expediente el número 7
Sevilla 6 de Setiembre de 1875

El Secretario general,

D. P. Martin

*Cítese á los Sres. Catedráticos Dr. D.* Manuel de Bedmar y Aranda *Presidente del Jurado, Dr. D.* Francisco de B. Paloma *y Dr. D.* José Diez de Tejada y Urbina, *que hará de Secretario, para el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, *á que aspira D.* José Ramos Calderon *para mañana* 10 *del corriente á las* once *de la* mañana *y al mismo tiempo hágase saber á los Sres. Jurados y al candidato que concurran á la Cámara Rectoral* TRES *horas antes de la señalada para el exámen, con el objeto de que los primeros presencien el sorteo de los temas, y que el segundo elija de entre los tres que se extraigan de la urna preparada al efecto, aquel sobre que prefiera hacer su discurso.*

*Sevilla* 9 *de* Setiembre *de 1875*

El Decano,

Dr. Laraña

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario de la Facultad,

Dr. Palomo

*En Sevilla á* diez *de* Setiembre *de mil ochocientos setenta y* cinco *, siendo la hora de las* ocho *de la* mañana *, procedí en presencia del Jurado á dar puntos á D.* José Ramos Calderon *para el discurso de su grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. *Extraje de una urna que contenia cien bolas numeradas, tres de ellas señaladas con los números* 19 *,* 99 *y* 29 *. Meditados por el graduando los temas que en el cuestionario formado segun previene el art. 206 del Reglamento de las Universidades, correspondian á las bolas sorteadas, eligió el perteneciente al número* 99 *que es el que sigue:* Obligaciones de los comerciantes con respecto á la contabilidad mercantil; motivos de la ley al imponerla y exposicion y juicio del Derecho mercantil español en esta materia -

*En seguida el Conserje D.* Eugenio Luis Frigo *condujo al graduando á una sala del edificio, donde debe permanecer incomunicado por espacio de* TRES *horas. Antes de quedar el candidato incomunicado, se le facilitó recado de escribir, y se le ofrecieron los libros que necesitara consultar para el discurso: de todo lo cual certifico:*

El Secretario de la Facultad,

D. Palomino

El Conserje,

Noticia de los libros que ha pedido el graduando para preparar el discurso.

SEÑORES.

Dr. Bedmar
Dr. Diez de Tejada
Dr. Palomo

*En el mismo dia á las* once *de la* mañ.ª *se reunieron en una de las salas de esta Universidad preparadas al efecto, los Sres. Jurados del márgen con objeto de que D.* José Ramos Calderon *haga el ejercicio del grado de* LICENCIADO *en la Facultad de* DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO. *Habiendo sido el candidato introducido en la sala por el bedel bajo de cuya custodia ha estado durante las horas de preparacion, comenzó aquel á exponer de viva voz sus ideas sobre el punto que había elegido anteriormente, en lo cual empleó* veinte *minutos. Acto contínuo los Sres. del Jurado le hicieron observaciones por tiempo de media hora. Suspendióse el ejercicio, y se le dió al graduando un cuarto de hora de descanso. Introducido nuevamente en la sala, cada uno de los Sres. Jurados le hizo preguntas por espacio de veinte minutos sobre las asignaturas que componen la carrera, á las cuales contestó el candidato como tuvo por conveniente. Retirados el aspirante y el público, y distribuidas á cada uno de los Sres. Jurados las tres bolas que señala el artículo 192 del Reglamento, se hizo y comprobó la votacion secreta del acto, declarándose por el Sr. Presidente que de esta votacion resultaba* APROBADO *D.* José Ramos Calderon *en el ejercicio del grado de Licenciado en Derecho, seccion civil y canónico hecho en este dia.*

*Y yo el Secretario del Jurado estendí el acta de exámen que antecede, la cual firman conmigo los Sres. Jurados.*

Donal de Bedmar — D.n Fr.co de B. Palomo

José Diez de Tejada

*Sevilla 10 de Setb. de 1875*

*Remítanse al Sr. Decano este expediente de carrera y el acta de grado que le acompaña, en cumplimiento del articulo 193 del Reglamento.*

El Presidente del Jurado,

Cumplido el anterior decreto.
El Secretario del Jurado,

*Sevilla 8 de Setiembre de 1875.*

*Pasen al Sr. Rector el expediente y acta de grado anteriores.*

El Decano,

*Expedido en el dia de hoy el título á que se refiere el acta anterior, quedando en mi poder el papel con que se acredita el pago de los derechos de este grado y de la expedicion de aquel documento. Sevilla de de 187*

El Secretario general,

UNIVERSIDAD LITERARIA DE SEVILLA.

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

NÚMERO DE ESTE EXPEDIENTE 7.

En el dia de hoy D. José Ramon Calderon ha verificado el ejercicio que señala el Reglamento para obtener el grado de LICENCIADO en la Facultad de DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, el cual le ha sido APROBADO con la calificacion de APROBADO, segun resulta del acta firmada por todos los Sres. Jurados que compusieron el Tribunal.

Sevilla 10 de Setb. de 1875

Queda el expediente en mi poder, y está conforme la votacion del ejercicio.
El Secretario general,

El Secretario del Jurado,
D. Fr. de B. Palomo

*Illmo. Sr. Rector de esta Universidad Literaria.*

---

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

NÚMERO DE ESTE EXPEDIENTE 7.

En el dia de hoy D. José Ramon Calderon ha verificado el ejercicio que señala el Reglamento para obtener el grado de LICENCIADO en la Facultad de DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, el cual le ha sido APROBADO con la calificacion de APROBADO, segun resulta del acta firmada por todos los Sres. Jurados que compusieron el Tribunal.

Sevilla 10. de Setb. de 1875

Queda el expediente en mi poder, y está conforme la votacion del ejercicio.
El Secretario general,

El Secretario del Jurado,
D. Fr. de B. Palomo

*Sr. Decano de la Facultad de Derecho.*

---

FACULTAD DE DERECHO.
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO.

NÚMERO DE ESTE EXPEDIENTE

En el dia de hoy D. José Ramon Calderon ha verificado el ejercicio que señala el Reglamento para obtener el grado de LICENCIADO en la Facultad de DERECHO, SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO, el cual le ha sido APROBADO con la calificacion de APROBADO, segun resulta del acta firmada por todos los Sres. Jurados que compusieron el Tribunal.

Sevilla 9. de Setb. de 1875

Queda el expediente en mi poder, y está conforme á la votacion del ejercicio.
El Secretario general,

El Secretario del Jurado,
D. Palomo

*Sr. Secretario de la Facultad de Derecho.*

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE DERECHO
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO
FACULTAD DE DERECHO
SECCION DE DERECHO CIVIL Y CANÓNICO
FACULTAD DE DERECHO

colorchecker CLASSIC
calibrite
mm